

JORNADAS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE IES DE ANDALUCÍA
Córdoba, 17 y 18 DE Febrero de 2009

CONCLUSIONES DE LA MESA Nº 3 (Organización de los órganos de coordinación docente en el ROC: Departamentos).

Coordinación: ADIAN- Sevilla.

Dentro del Bloque I (propriadamente sobre la estructura de los órganos de coordinación docente) se formulan tres propuestas que son sometidas a votación:

1ª- mantenimiento del sistema organizativo actual (el establecido en el Decreto 200/97). Esta propuesta obtiene **16 votos** a favor.

2ª- el apoyo al modelo que propone el documento elaborado por la Consejería. Esta propuesta obtiene **un sólo voto** a favor.

3ª- modelo que, manteniendo los actuales Departamentos Didácticos, propone la creación de tres áreas curriculares, cuyos coordinadores (los de esas tres áreas) formarían parte del ETCP:

- Lingüística (departamentos de Lengua Castellana y Literatura, de Latín, de Griego, de Inglés, de Francés y de otras lenguas extranjeras, si existiesen).
- Científico - Técnica (departamentos de Matemáticas, de Física y Química y de Biología y Geología, con la inclusión también en este área de los departamentos de Educación Física y de Tecnología).
- Socio – humanística (departamentos de Geografía e Historia y de Filosofía, con la inclusión también en este área de los departamentos de Educación Plástica y Visual, Música y Economía).

Asimismo y dentro de esta tercera propuesta formarían parte del ETCP:

- Los jefes de departamento de las familias profesionales que existan en el centro
- el coordinador de coeducación y convivencia.
- El/a orientador/a.
- Los coordinadores de los Planes y Proyectos que desarrolle el centro.

(El “espíritu” de esta propuesta es reducir el número de miembros del ETCP para hacerlo más operativo y que estos sean nombrados por la dirección, de esta forma el ETCP estará compuesto por 6 ó 7 miembros, más los jefes de departamentos de familia profesional, y los cargos directivos que se establezcan por normativa).

Esta última propuesta obtiene **44 votos** a favor.

Otras propuestas o conclusiones dentro de este mismo bloque, pero que no se votaron, fueron: SE ACORDARON SIN NECESIDAD DE VOTAR POR QUE HABÍA CONSENSO

- que se vincule en el tiempo el nombramiento de los coordinadores de las áreas DE LA PROPUESTA ANTERIOR QUE OBTUVO MÁS VOTOS y de los distintos coordinadores de los Planes y Proyecto que desarrolla el centro al establecido para el mandato del director (cuatro cursos). Para los jefes de departamentos didácticos se piensa que está bien continuar con el nombramiento por dos años.
- que la asignación de horas lectivas a los departamentos vaya en función del número de sus miembros y de la carga docente, etc... (se partiría desde un mínimo de una hora de dedicación lectiva “de reducción lectiva”).
- que el actual montante global de horas lectivas asignadas al centro se mantenga o se aumente, nunca se reduzca y que las gestione la dirección en consonancia con lo previsto en el plan de centro.

Dentro del Bloque II (departamento de orientación) se extraen las siguientes conclusiones:

- que los coordinadores de Coeducación y de proyectos como el de “Escuela: espacio de paz” formen parte del departamento de orientación.
- que el cupo de orientadores de un centro se conceda en función de su tipología y de su número **total** de grupos y no solo por los grupos de la ESO.
- que se aclare el párrafo correspondiente a las funciones de los orientadores y orientadoras que dice: “excepcionalmente interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en el POAT” por que pone en cuestión el carácter docente de los orientadores, que no lo es habida cuenta de su papel como co-tutores de PDC, coordinadores de la acción tutorial, profesorado de ámbitos, etc.
- Que el departamento de orientación continúe llamándose así, “departamento de orientación”, sin que le sean añadidos otros ADJETIVOS.
- No se ve la conveniencia de departamentos como los de:
 - Departamento de evaluación, calidad y mejora de la educación
 - Departamento de formación, investigación y desarrollo curricular
- No se tomó decisión sobre el Departamento de actividades complementarias y extraescolares, se mantenían discrepancias entre que lo llevase la vicedirección o mantener el departamento.

